

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00506/16		
VALIDO HASTA:	15 de Septiembre de 2016		

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Suste Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanit forestales descritos a continuación.	ntable, 133 y 134 de la Secretaría d	del Reglamento de lel Medio Ambiente	e la Ley General de De e y Recursos Naturale	esarrollo Forestal es y el Manual de		
X Definitivo Temporal De los productos o subprincipal Nombre o Razón Social: EASY COMERCIO EXTERIOR S DE						
	TIL DE OV	·				
Reg. Fed. de Caus. : ECE150903G80		· · · -		14 54 11		
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Accesteléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la m	so a Información I a una persona ide	Pública. En virtud entificada o identific	de que contiene dato cable, no estarán sujet	s como: domicilio, cos a temporalidad		
Descripción del producto a importar: ASIENTOS USADOS		Unidad de medida	: Pieza			
1 Fracción arancelaria: 9401.69.99 Abeto, Abies sp., Encino, Quercus sp., Pino, Pinus sp., Alder, Alnus sp. Cantidad: 10000						
Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,TECATE CALIFORNIA,TIJUANA, BAJA CALIFORNIA		Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA				
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), ESTADOS L AMERICA	JNIDOS DE	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:					
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.						
AUTORIZACIÓN						
FIRMA: XhDkFOjA7duikl4FnFxJcEBNxXf7JEpIEYXWa8LmgxKksJflxO0p3Xh0tWrQvP2wV/y/ujR9cKd8 vWjiTE3S55NokxqYaFthZQMp9ZXOt5IVeUH9hmexPvFAUzGHNBbnn5I+O3f28klkAhLnGnYuXlf5 rkxcVSj2q9h0IAPjRq0=						
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS	<u> </u>					
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015						
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.						
Producto aplicado Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensionario o em	presa		
NOMBE WEIGHT DEL WEDIELOS		·	<u> </u>			
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:				DE EXPEDICIÓN:		
			19 de N	Marzo de 2016		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

I0502300100120165090000485119/03/2016108:04:52[EASY COMERCIO EXTERIOR S DE RL DE CVIECE150903G8013RA OESTE 17601301 GARITA DE OTAY1224301TIJUANAI044-6641177620IBAJA CALIFORNIAIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015i119/03/2016115/09/2016 [Ciudad de MéxicoIDefinitivosIMaderable.IASIENTOS USADOS IPieza11194016999]Abeto, Encino, Pino, Alder/Abies sp., Quercus sp., Pinus sp., Alnus sp., Hous s

3 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
Importación.IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL

IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I